



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

EXPTE. 6.581-C-791

La Plata, 27 de diciembre de 1.990.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 34, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, lo siguiente:

ORDENANZA 7649

ARTICULO 1º: Declárase de utilidad pública a los efectos de su
----- pavimentación a la calle 605 desde la Avenida 122
hasta la Ruta Provincial Nº 11.-----

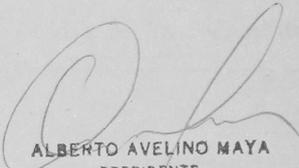
ARTICULO 2º: La Obra se ejecutará de acuerdo a lo previsto en
----- la Ordenanza 7.090.-----

ARTICULO 3º: Establécese como recupero parcial de Obra en ca-
----- rácter de contribución de mejoras, entre los veci
nos frentistas afectados, el porcentaje del 20% del costo to-
tal de la obra.-----

ARTICULO 4º: El porcentaje restante, del 80%, se imputará con
----- cargo al recurso afectado de la contribución por
pavimento, en carácter de beneficio general.-----

ARTICULO 5º: De forma.


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

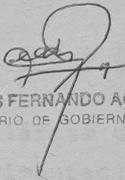

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de Enero de 1991.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

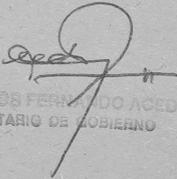



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 2 de Enero de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (7.649).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

